

RESOLUCIÓN N° 184 /2018

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP).**

Asunción, 06 de noviembre de 2018.

**VISTO:** El memorando MC N°52/18 presentado por la Coordinación del MECIP, por el cual solicita la actualización de la Conformación del Comité de Ética del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Resolución CGR N° 425, de fecha 9 de mayo de 2008, "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay- MECIP como un marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República", señala en su anexo Técnico N°1 MECIP, que el mencionado Modelo Estándar de Control Interno tiene un enfoque sistemático, en el cual cada una de las partes que lo conforman tienen unas características singulares y necesarias para el funcionamiento, denominadas Componentes Corporativos, uno de ellos, Acuerdos y Compromisos Éticos, requiere la elaboración de un Código de Ética.

Que, el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay MECIP, en su parte II, guía N°6, indica la constitución del Comité de Ética de la Institución, como instancia encargada de promover y liderar el proceso de la implementación de la Gestión Ética, encausado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia e integridad y servicio de la ciudadanía, por parte de todos los funcionarios públicos de la entidad

Que, es necesaria la actualización de los miembros del Comité de Ética, conformado a través el acto administrativo N° 7/17 de fecha 18 de setiembre de 2017.

Que, la Dirección de Gabinete remite a Secretaría General el expediente solicitado para la emisión de la Resolución;

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ACTUALIZAR, la conformación del Comité de Ética del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), el cual queda integrado, con los siguientes miembros:**



Lic. Raquelina Carrillo  
Secretaría General Interina



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente

**COPIA**

**RESOLUCIÓN N° 184 /2018**

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ETICA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP).**

- a) Lic. Francisco Romero, Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- b) Lic. Carmina Martínez Dirección de Comunicación
- c) Lic. Rosana Cano Dirección de Administrativa
- d) Abog. Walter Ronzewski, Dirección de Transparencia y Acceso a la Información
- e) Quím. Sonia Alvarenga, Representante de los funcionarios del IPTA.

**Artículo 2°.- DISPONER,** que el Comité de Ética, tendrá las siguientes funciones:

1. Determinar las políticas generales para el fortalecimiento de la Ética Pública de la entidad frente a los grupos de interés externos.
2. Garantizar la difusión del Código de Ética y el Código de Buen Gobierno y los compromisos éticos a los grupos de interés pertinentes.
3. Garantizar la sostenibilidad y permanencia del Equipo Alto Desempeño en Ética.
4. Aprobar el Plan de Mejoramiento de ética pública que elabore el Equipo de Alto Desempeño en Ética.
5. Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Mejoramiento.

**Artículo 3°.- DESIGNAR,** al Lic. Francisco Romero como Gerente de Ética, quien tendrá a su cargo preceder los procesos necesarios para la Implementación del estándar de compromisos éticos en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria.

**Artículo 4°.- DEJAR SIN EFECTO,** el Acto Administrativo N° 7/17 de fecha 18 de setiembre de 2017.

**Artículo 5°.- DESIGNAR,** al Equipo Técnico MECIP, como instancia de apoyo a la gestión administrativa necesaria para dar cumplimiento a la aplicación de la Gestión Ética, como Equipo de Alto Desempeño en Ética.

**Artículo 6°.- COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Lic. Raquelina Carrillo  
 Secretaria General Interina

**ES COPIA**



**ESGARA ESTECHE A.**  
 Presidente del IPTA